

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2019, dicho expediente queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
6	Inversiones	225.000,00 euros
TOTAL		225.000,00 euros

Estado de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MAYORES INGRESOS
8	Remanente de tesorería	225.000,00 euros
TOTAL		225.000,00 euros

Contra la aprobación definitiva de los anteriores expedientes de modificación del presupuesto, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el BOTHA.

Lapuebla de Labarca, 15 de mayo de 2019

La Alcaldesa

MAIDER MURILLOTREVIÑO